

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18290** *ORDEN JUS/3230/2006, de 5 de octubre, por la que se modifica la composición del tribunal calificador de la oposición libre para obtener el título de Notario convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2005.*

Por Orden JUS/835/2006, de 21 de marzo, se nombró el Tribunal calificador de la oposición libre para obtener el título de Notario convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2005.

A la vista de la renuncia presentada por la vocal doña Carolina Peral Díez, Abogada del Estado en Valladolid, por motivos de salud, se procede a su sustitución y se nombra nueva vocal a doña Mónica Moraleda Saceda, Abogada del Estado en Valladolid.

Madrid, 5 de octubre de 2006.-El Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

**18291** *ORDEN JUS/3231/2006, de 6 de octubre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 2/2972/97, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.*

La sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 24 de marzo de 2006, recaída en recurso contencioso-administrativo n.º 2960/2003, interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1.993 que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1.991 (B.O.E. de 2 de septiembre), reconoce el derecho a formar parte de la relación de aprobados del proceso selectivo a D. Félix Alarcón García, D.ª Reyes Antón Sánchez, D. Francisco Javier Campos Domínguez, D.ª Rosa María Cardaba Cano, D.ª María Pilar Cuesta Pizarro, D.ª Almudena García Arribas, D. Miguel Ángel García Guerrero, D.ª Rosa María García Solís, D.ª Paloma Gómez Díaz, D.ª María Concepción Gómez Pardo, D.ª María Rosa González González, D.ª Esperanza Hernández Martínez, D.ª Montserrat Hermansanz Antón, D.ª Antonia Hidalgo Rodríguez, D. Antonio Iglesias Florez, D. José Antonio Lázaro Lopez, D.ª Purificación Marques Seco, D.ª María José Medina Lopez, D. Enrique Miguez de Castro, D.ª María Dolores Montero Oria de Rueda, D. Jose Maria Nebreda Trascasa, D.ª Lourdes Olmo Made-ruelo, D.ª Berta Peral Disdier, D.ª María Jesús Ramírez Villamor, D.ª Cristina Requena Caballero, D.ª M.ª del Carmen Rodríguez Montes, D. Pablo Serrano Prada, D.ª María de los Angeles Velarde Cureses, D.ª María de los Angeles Vicioso Rodríguez, D. Jose ignacio Monge Ramos, D.ª María Asunción Aranda Gracia, D.ª Ruth Ajuria Presa, D.ª Marisol Cisneros Vázquez y D.ª María del Carmen Polo Trujillo.

En el Fallo de la sentencia se declara el derecho de los recurrentes a formar parte de la relación de aprobados en el proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1.991 (B.O.E. De 2 de septiembre), para el acceso por el turno libre

al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, hecha pública por Resolución de 24 de marzo de 1.993 (B.O.E. de 1 de abril), con los números Bis correlativos recogidos en el Anexo II del Informe Pericial elaborado, en Marzo de 1.999, por D. Jesús Navarrete Hernández en el seno del proceso contencioso-administrativo n.º 2972/1999, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

La Resolución de 24 de marzo de 1.993 (BOE del 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que hizo pública la relación de aspirante que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y que este recurso modifica, relaciona a los 954 aspirantes que superaron las referidas pruebas, debiendo integrar en dicha resolución a los recurrentes, por así determinarlo la sentencia ut supra referenciada.

En cumplimiento en los justos términos de lo dispuesto en la sentencia,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Incrementar en 34 plazas la Orden de 30 de agosto de 1991, que hizo publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo, Resolución de 24 de marzo de 1.993 (BOE de 1 de abril).

Segundo.-Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1.993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de incluir, a los recurrentes con las puntuaciones y números que se relacionan en el Anexo I de esta orden.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el aspirante deberá remitir el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no está en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, y aporta el título exigido en la Base 3.1. c) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia), expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Social, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia).

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en el Anexo II de la presente Orden.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por

la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1. de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Los recurrentes junto a la documentación, deberá remitir su solicitud de destino, que incluirá los puestos de trabajo por orden de preferencia, hasta un máximo de 50, adjudicándoles los que estén actualmente desiertos.

Igualmente deberán especificar las provincias por orden de preferencia, para que en caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicarles destino dentro de las provincias de preferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1.991 (B.O.E. de 2 de septiembre).

Cuarto: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2006.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

#### ANEXO I

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Primer ejer.	Segundo ejer.	Total	Informática	Total + infor.
732 Bis	70038094	ALARCON GARCIA, FELIX	10	6,61	16,61	0	16,61
522 Bis	7862361	ANTON SANCHEZ, MARIA DE LOS REYES	10,5	7,56	18,06	0	18,06
736 Bis	28714382	CAMPOS DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER	11	5,56	16,56	0,65	17,21
866 Bis	9289091	CARDABA CANO, ROSA MARIA	8	7,39	15,39	0	15,39
874 Bis	51355636	CUESTA PIZARRO, MARIA PILAR	8	7,22	15,22	1	16,22
790 Bis	50808510	GARCIA ARRIBAS, ALMUDENA	11	5,17	16,17	0	16,17
675 Bis	50296104	GARCIA GUERRERO, MIGUEL ANGEL	10,5	6,56	17,06	0,5	17,56
763 Bis	5649562	GARCIA SOLIS, ROSA MARIA	11,2	5,17	16,37	1	17,37
761 Bis	7224408	GOMEZ DIAZ, PALOMA	10,5	5,89	16,39	1	17,39
621 Bis	51353998	GOMEZ PARDO, MARIA CONCEPCION	11	6,44	17,44	1	18,44
769 Bis	52591049	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ROSA	10,7	5,61	16,31	0,37	16,68
649 Bis	12754193	HERNANDEZ MARTINEZ, ESPERANZA	10,4	6,83	17,23	0,75	17,98
912 Bis	3449154	HERNANSANZ ANTON, MONTSERRAT	9,66	5,22	14,88	0,38	15,26
816 Bis	5898995	HIDALGO RODRIGUEZ, ANTONIA	10,5	5,39	15,89	1	16,89
812 Bis	1805159	IGLESIAS FLOREZ, ANTONIO	10,5	5,44	15,94	0	15,94
634 Bis	402994	LAZARO LOPEZ, JOSE ANTONIO	10,8	6,56	17,36	1	18,36
856 Bis	10053037	MARQUES SECO, PURIFICACION	10,5	5,06	15,56	1	16,56
731 Bis	50709034	MEDINA LOPEZ, MARIA JOSE	8	8,61	16,61	1	17,61
821 Bis	9303332	MIGUEZ DE CASTRO, ENRIQUE	9,65	6,22	15,87	0,38	16,25
868 Bis	5204915	MONTERO ORIA DE RUEDA, MARIA DOLORES	7,5	7,89	15,39	0	15,39
661 Bis	50828035	NEBREDIA TRASCASA, JOSE MARIA	10,5	6,67	17,17	0	17,17
829 Bis	3429685	OLMOS MADERUELO, LOURDES	10,5	5,28	15,78	0	15,78
896 Bis	12360579	PERAL DISDIER, BERTA	10	5,06	15,06	0,15	15,21
935 Bis	50823268	RAMIREZ VILLAMOR, MARIA JESUS	9	5,44	14,44	0	14,44
944 Bis	9364997	REQUENA CABALLERO, CRISTINA	9	5,33	14,33	0,7	15,03
945 Bis	791964	RODRIGUEZ MONTES, MARIA DEL CARMEN	8	6,33	14,33	0,5	14,83
748 Bis	5264270	SERRANO PRADA, PABLO	11,25	5,22	16,47	1	17,47
898 Bis	825029	VELARDE CURESES, MARIA DE LOS ANGELES	10	5,06	15,06	1,4	16,46
677 Bis	7497677	VICIOSO RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	10	7,06	17,06	0	17,06
639 Bis	18789684	MONGE RAMOS, JOSE IGNACIO	11	6,33	17,33	0	17,33
882 Bis	73077706	ARANDA GRACIA, MARIA ASUNCION	9,25	5,94	15,19	0	15,19
948 Bis	13123569	AJURIA PRESA, RUTH	7,5	6,78	14,28	1	15,28
846 Bis	33270752	CISNEROS VAZQUEZ, MARISOL	10,4	5,22	15,62	0,38	16
792 Bis	30201578	POLO TRUJILLO, MARIA DEL CARMEN	9,15	7,00	16,15	0,75	16,9

#### ANEXO II

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 de ..... años de edad, con D.N.I. número ..... declaro  
 bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario  
 del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no he

sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ..... a ..... de ..... de 2006

El declarante